

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023-00057
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER ROCHA MOJICA
DEMANDADOS: RAÚL FERNANDO SIERRA y OTRA

1.-AÑADIR a las presentes diligencias las documentales arrimadas por la activa y que dan cuenta del envío de comunicaciones a los demandados, señores **RAÚL FERNANDO SIERRA** y **MAGDALENA CHÁVEZ RAMÍREZ**, a la carrera 2 E No. 15 A – 120 Barrio El Estadio del municipio de Ubaté, por intermedio de la empresa de correos “**INTER RAPIDÍSIMO**”, con certificación Rehusado / se negó a recibir fecha de devolución 25 de abril de 2023.

Previo a tener en cuenta las citaciones enviadas, por la actora allegar las documentales que exigen los artículos 291 de 292 del Código General del Proceso y la certificación de la empresa de correos que dé cuenta que dejó las documentales en la dirección antes referida 291-4 ejúsdem.

Aunado a lo anterior la demandante debe tener en cuenta que las citaciones se deben enviar de manera separada a cada uno de los ejecutados, así residan en la misma dirección, como quiera que los términos se cuentan de manera individual.

2.- TENER en cuenta los abonos efectuados por los demandados en el periodo comprendido entre el 5 de enero de 2023 al 23 de abril de 2023, los que asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3'000.000)**, conforme lo dado a conocer por la demandante, en su escrito que antecede. Estos dineros los deben tener en cuenta las partes al momento de llevar a cabo la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885fd84f6ef1eb97aae6891f86f00ea08ecc148664eb71e996cf1a9e4f2e408a**

Documento generado en 08/05/2023 02:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>